

y así se acuerda
de los pastos y le-
ñas existentes en
los montes pró-
pios del Ayunta-
miento puedan
aprovecharse por
los vecinos solici-
tando la oportu-
na autorización.

dar cuenta de la visita que ha de practicarse
para ver si existen cañerías en los Caberos de la
madro del Calvario, Sta. Cristobal, Uruca del
Barro y Cortado, pertenecientes a los propios de
esta Ciudad, según aparece de comunicacion de
la Adion de propiedades e impuestos de la
provincia, que los pastos y leñas existentes en
aquellos se puedan aprovechar por todos los veci-
nos del termino Municipal, pero con la pre-
cisa condicion de solicitarlo previamente del Sr. Alcalde
presidente quien debera comunicar sus ordenes
a los Alcaldes de Barrios de Espinardo, y Churra
en cuyas diputaciones se hallan dichos caberos para
que, bajo su mas estrecha responsabilidad, pro-
hiban que por ningun vecino se toque a los referidos
pastos y leñas sin estar devidamente autorizados por
la Alcaldia, denunciando inmediatamente para la re-
solucion que proceda a cualquiera q. lo verifique sin
llenar dicho requisito. El Ayuntamiento en su vista
acordo de conformidad con lo propuesto por la
citada Comision.

[Handwritten signature]



Aprobacion de
cuentas.

De conformidad a lo propuesto por la Co-
mision de revision de cuentas, el Ayuntamiento aprue-
ba y acuerda el pago de las siguientes.

- Una de sanguijuelas suministradas a un
fermo pobre en Mayo y Junio q. importa 63 p^l.
- Otra de impresiones para S^{ra} correspon-
diente a los meses de Julio a No^vbre de 374 p^l.
- Otra de material de S^{ra} en No^vbre que im-
porta 103 p^l 3 cent.
- Otra de alumbrado pp^o de gas en Noviembre
que asciende a 202 p^l 92 cent.
- Otra de id del Ayuntamiento en Noviembre
q. asciende a 89 p^l 63 cent.
- Otra de petroleo en el expresado mes que
asciende a 832 p^l 75 cent.
- Otra de mantenimiento de ferros en el expresado
mes q. asciende a 491 p^l 10 cent.